

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**90****MAJADAHONDA NÚMERO 5****EDICTO**

Doña Cristina Seivane Terán, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 5 de Majadahonda.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 67 de 2016 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia número 41 de 2016*

En Majadahonda, a 7 de junio de 2016.—Don Gregorio María Callejo Hernanz, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Majadahonda, ha visto y oído en juicio oral y público los presentes autos de juicio por delito leve de hurto seguido ante este Juzgado bajo el número 67 de 2016 y tramitados por las normas contenidas en los artículos 962 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en los que han intervenido como partes: el ministerio fiscal; doña María Antonia Romero Briones, en calidad de denunciante y en representación del establecimiento “Carrefour” del Pinar de las Rozas, y en calidad de denunciado, don Sorin Liviu Zafir, y en nombre de Su Majestad el Rey pronuncia la siguiente sentencia:

*Fallo*

Debo condenar y condeno a don Sorin Liviu Zafir, como autor criminalmente responsable de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, anteriormente definido, a la pena de un mes y veintinueve días de multa, a razón de 6 euros diarios, con responsabilidad personal subsidiaria de veintiocho días en caso de impago, así como al pago de las costas procesales causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Sorin Liviu Zafir, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Majadahonda, a 8 de noviembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/40.827/16)

